AVIATUR GRUPO LOGISTICO CARGA

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

El código de ética y conducta del Grupo Logístico AVIATUR Carga ha sido adoptado por la Junta Directiva y aprobado por la Presidencia y por su grupo directivo. En él se describen los valores, principios y prácticas que orientan la ética y la conducta empresarial del Grupo Logístico AVIATUR Carga, los cuales deberán cumplir todos los que intervienen en las actividades propias de cada una de las empresas que lo conforman.

OBJETIVO

Este código define las conductas que deben ser ejercidas por parte de los directivos y colaboradores AVIATUR Grupo Logístico Carga. Está diseñado para impedir la ocurrencia de actos indebidos y fomentar:

- El respeto al ser humano, su desempeño y la calidad de vida como la razón del ser en todos los niveles.
- Un comportamiento ético y honesto en el ejercicio de las labores y en la relación con los clientes, la competencia y los proveedores.
- El cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales vigentes así como las normas y reglamentaciones.
- La equidad en el trato con los clientes.
- Transparencia en la ejecución de las labores y en los resultados obtenidos en las actividades de la empresa.
- La responsabilidad personal por las labores asignadas y ejecutadas planteando soluciones por los errores cometidos.
- El cumplimiento de los principios fundamentales del Pacto Global de las Naciones Unidas.
- La información interna inmediata de las infracciones al Código de Ética y Conducta Empresarial.
- La adhesión al código de Ética y Conducta.

I. Cumplimiento de Normas y Legislación

Desarrollar las actividades de la empresa bajo el marco legal y las normas que la rigen.

A. Confidencialidad y derecho a la intimidad

Para el Grupo Logístico AVIATUR Carga es importante la confidencialidad de la información y el derecho a la intimidad.

La información empresarial la conforman la propiedad intelectual, los secretos comerciales, patentes, marcas comerciales y derechos de autor, así como los planes de negocio, de mercadeo y servicio, información de los clientes, colaboradores y

proveedores, conocimientos especializados, bases de datos, registros ó cualquier otro dato financiero no publicado.

Es política del Grupo Logístico AVIATUR Carga que cualquier información de los colaboradores, clientes, socios, proveedores sea utilizada diligentemente y tratada con confidencialidad respetando totalmente el derecho a la intimidad. Sin embargo, todo colaborador o persona que intervenga en las actividades relacionadas con las empresas del Grupo tiene el deber de reportar oportunamente cualquier actividad sospechosa ilícita a su jefe inmediato o superior.

La información confidencial se podrá divulgar previa autorización del Presidente del Grupo o según se exija en leves o reglamentos.

II. Entorno laboral positivo

El Grupo Logístico AVIATUR Carga es un empleador socialmente responsable y reconoce la importancia que aportan sus colaboradores al desarrollo corporativo.

Las políticas y actividades de recursos humanos del Grupo Logístico AVIATUR Carga deben contribuir a la creación de un ambiente de trabajo en el cual cada individuo tenga la oportunidad de crecer personal y profesionalmente.

El Grupo Logístico AVIATUR Carga respeta a cada individuo y promueve un intercambio abierto de opiniones, críticas e ideas, ofrece igualdad de oportunidades a todas las personas y no promueve formas ilegales de discriminación ni el acoso de ningún tipo.

A. Derechos Humanos

El Grupo Logístico AVIATUR Carga reconoce y respeta los derechos humanos. Considera como derechos fundamentales la libertad sin cualquier discriminación de raza, credo, color, nacionalidad, origen étnico, edad, religión, género, reasignación de género, orientación sexual, estado marital, incapacidad u otro estado; libertad de reunión pacifica, de asociación, libertad de pensamiento, conciencia y religión, de opinión y de expresión.

El Grupo Logístico AVIATUR Carga no utilizará la fuerza laboral infantil o forzada. No tolerará condiciones o tratamiento de trabajo que estén en conflicto con las leyes y prácticas nacionales e internacionales.

El Grupo Logístico AVIATUR Carga apoya plenamente los cuatro principios rectores del Pacto Global de Naciones Unidas en materia de trabajo. Por lo tanto, el Grupo Logístico AVIATUR Carga apoya:

- La libertad de asociación y el reconocimiento real del derecho a la negociación colectiva (Principio 3)
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio (Principio 4)
- La abolición real del trabajo infantil (Principio 5)
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación (Principio
 6)

B. Igualdad de oportunidades

El Grupo Logístico AVIATUR Carga selecciona y mantiene el personal motivado, competente y capacitado para el desempeño del cargo.

C. Relaciones laborales sin coacciones ni violencia

El Grupo Logístico AVIATUR Carga se compromete a que todos los colaboradores dispongan de un entorno laboral productivo y asertivo. El Grupo Logístico AVIATUR Carga no tolerará ninguna coacción, discriminación ni tratamiento ilícito sobre ninguno de sus colaboradores por parte de ninguno de sus supervisores, compañeros, proveedores ni clientes del Grupo Logístico AVIATUR Carga. No se expresarán jamás en términos desobligantes, agresivos o negativos de los clientes o de los compañeros de trabajo.

Esta prohibición incluye cualquier otra actuación falta de ética hacia los colaboradores. Por consiguiente, no se tolerará ninguna conducta despectiva ni inadecuada, ya sea verbal, escrita, física o gráfica por ningún motivo de discriminación. Todos los directivos y colaboradores del Grupo Logístico AVIATUR Carga son responsables de cooperar a la hora de hacer cumplir esta política, así como de conseguir que el entorno laboral sea agradable y profesional para todos los que trabajan en el Grupo Logístico AVIATUR Carga.

Asimismo, tampoco se tolerarán las acciones violentas o amenazas, incluyendo amenazas físicas o verbales inadecuadas, intimidación, abuso y coacción. Debe informarse inmediatamente sobre los comportamientos que supongan una amenaza para la seguridad de personas o de material o que puedan llegar a ser violentos. Igualmente, se prohíbe llevar en el interior de las instalaciones y vehículos de la Empresa armas de fuego (aunque se tenga licencia y permiso), munición, explosivos ni armas de ningún otro tipo.

Es obligación del trabajador participar en lograr las condiciones necesarias para no poner en riesgo su integridad como persona y como empleado.

D. Lugar de trabajo sin alcohol ni droga

El Grupo Logístico AVIATUR Carga tiene el compromiso de proporcionar a sus trabajadores un entorno laboral seguro y libre de los efectos de drogas ilegales y alcohol.

Se prohíbe totalmente la fabricación, distribución, administración, posesión, uso ilegal de drogas ilegales o alcohol, así como estar bajo sus efectos durante el trabajo o en las instalaciones de la Empresa. "Drogas ilegales" se refiere a aquellos medicamentos, drogas o sustancias controladas que no hayan sido recetados por un médico (excepto las medicinas de venta libre) así como a las medicinas de venta libre o recetadas que se utilicen de una manera distinta a la indicada en las instrucciones dadas por el médico, o que aparezcan en el prospecto de las medicinas de venta libre.

El Presidente, los Gerentes Generales y Regionales pueden autorizar el consumo de alcohol durante reuniones empresariales o eventos especiales. Se permite el consumo moderado de alcohol en las comidas de negocios siempre y cuando no infrinjan ningún requisito legal ni perjudiquen el juicio correcto de las personas. La Empresa proporcionará

siempre transporte al término de estas comidas si existe alguna duda sobre la capacidad del empleado para regresar a su casa con seguridad.

E. Prácticas correctas de seguridad, higiene y medio ambiente

Para el Grupo Logístico AVIATUR Carga es indispensable operar de manera responsable en el ámbito económico, social y medio ambiental. Se esfuerza en usar eficientemente los recursos naturales y reducir al mínimo la repercusión medio ambiental de sus actividades y adopta las medidas establecidas por la ley para la protección del medio ambiente.

El Grupo Logístico AVIATUR Carga apoya plenamente los tres principios rectores del Pacto Global de Naciones Unidas en materia de medio ambiente. Por lo tanto:

- Apoya un enfoque abierto y preventivo a los desafíos ambientales (Principio 7)
- Emprende iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental (Principio 8)
- Favorece el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente (9)

F. Conflicto de intereses

Para el Grupo Logístico AVIATUR Carga es indispensable contar con el compromiso de sus colaboradores para velar por los intereses de la organización.

Los colaboradores no deberán aprovecharse del cargo que desempeñan en beneficio propio ni competir con las empresas del Grupo Logístico AVIATUR Carga de manera directa o indirecta.

El Grupo Logístico AVIATUR Carga anima a sus colaboradores a participar en la prestación de servicios en sus comunidades locales y en actividades de beneficencia siempre y cuando dichas actividades no den lugar a conflictos de intereses ni sean incompatibles con su desempeño en la empresa correspondiente.

Todo conflicto de intereses real o potencial deberá ser comunicado al Presidente o al Gerente General de la empresa correspondiente para ser discutido

III. Desempeño de una Competencia Leal

A. Lucha anticorrupción

El Grupo Logístico AVIATUR Carga no tolera la corrupción, el soborno ni las prácticas cuyo fin sea efectuar negocios indebidos ni permitirá que ningún colaborador reciba o acepte sin autorización previa del Presidente, ningún tipo de beneficios ofrecido por los clientes, proveedores y prestadores de servicios.

No estará permitido para lograr la satisfacción del cliente hacer declaraciones falsas o con malas intenciones ni se tolerará ningún tipo de actividad fraudulenta.

Está terminantemente prohibido pedir, recibir y aceptar, directa o indirectamente, cualquier tipo de soborno, comisión clandestina u otros pagos o beneficios de ningún

empleado o representante, de cualquier vendedor, proveedor permanente u ocasional, ni de otras personas o entidades en cualquier asunto relacionado con la empresa.

Se prohíbe el pago de comisiones clandestinas, es decir otorgar un pago contractual o el uso de otras vías para brindar beneficios inapropiados a clientes de cualquier tipo sean estos públicos o privados, asesores comerciales, proveedores, empleados de los mismos o funcionarios del gobierno.

B. Prácticas Anti soborno y anticorrupción

Los colaboradores del Grupo Logístico AVIATUR Carga se comprometen a:

- No aceptar comisiones clandestinas de clientes, representantes, proveedores o empleados de los mismos.
- No aceptar invitaciones a eventos sociales por parte de personas o empresas relacionadas con Aviatur, cuya intención sea obtener algún beneficio propio.
- No aceptar, ni pedir regalos, hospitalidad o gastos, cuando estos afecten una transacción comercial, influyan en la toma de decisiones en los negocios o favorezcan a quien otorga tales prebendas; en excepción de aquellos que provengan de logros por desempeño que estén vinculados a programas oficialmente públicos.
- Aceptar auditorias destinadas a garantizar el funcionamiento de los sistemas de control interno que impliquen manejos de dineros y títulos valores.
- No tener intereses financieros que estén en conflicto con el desempeño de los deberes como empleados.
- No modificar ni manipular información contable financiera con el propósito de ocultar actos ilícitos, o para obtener un beneficio propio.
- Jamás aceptar comisiones clandestinas, y no participar en transacciones financieras utilizando información de la empresa que vaya en contra de los procedimientos internos.
- No recibir dineros por parte de proveedores o clientes con el fin de agilizar trámites o transacciones operativas y comerciales.
- No utilizar para beneficio personal los bienes e imagen de Aviatur Grupo Logístico Carga.
- Jamás aprovecharse del cargo desempeñado y de las funciones asignadas para manipular o adulterar información o datos de la compañía.

C. Lucha antimonopolios y comercio leal

El Grupo Logístico AVIATUR Carga solo puede competir con excelencia en el servicio, y con creatividad en sus productos y soluciones. El Grupo Logístico AVIATUR Carga cree en la competencia leal. El Grupo promueve sus negocios de manera activa, competente y ética en cumplimiento de las leyes aplicables en materia de la lucha antimonopolio, competencia y comercio leal con el fin de evitar diferencias en el trato con quienes intervienen en las actividades que desarrolla y con sus competidores.

Los colaboradores no se expresarán jamás en términos desobligantes de entidades del gremio o relacionadas ni de empresas de la competencia.

D. Relaciones con Proveedores

El Grupo Logístico AVIATUR Carga contratará a subcontratistas y proveedores que se adhieran a leyes y prácticas ambientales y de derechos humanos internacionales, monitoreará su desempeño ético y tomará medidas inmediatas en casos en los cuales se cuestione su desempeño.

El Grupo Logístico AVIATUR Carga mantendrá relaciones mutuamente beneficiadas entre la organización y los proveedores las cuales aumentan la habilidad de ambas organizaciones para crear valor.

IV. Bienes e Información

A. Registros e Informes

El Grupo Logístico AVIATUR Carga aplica altos estándares en lo que se refiere al registro de la información. Todos los estados financieros y libros, registros y cuentas del Grupo en formato electrónico e impreso deberán reflejar operaciones y acontecimientos con precisión y cumplir tanto los requisitos legales como los principios contables.

La expedición de informes falsos dentro del Grupo o a organizaciones o personas ajenas esta estrictamente prohibida.

El Grupo Logístico AVIATUR Carga se compromete a entregar información completa, fiel, precisa, oportuna y comprensible en todos los informes y documentos que deba presentar a clientes, colaboradores, proveedores, entidades competentes y otras organizaciones.

B. Protección y utilización adecuada de activos

Los colaboradores del Grupo Logístico AVIATUR Carga tienen la responsabilidad de salvaguardar los bienes de la organización y de darles un uso apropiado y eficiente. Tienen además, la obligación de protegerlos de pérdidas o daños, mal uso, robos, malversación o destrucción y de reportar oportunamente a su jefe inmediato cualquier anomalía.

V. Inquietudes y Quejas

Si un colaborador tiene inquietudes o quejas sobre el contenido del presente código, incluyendo posibles infracciones a este, deberá comunicarlos de inmediato a su superior para su consideración y solución.

Si el colaborador estima que la solución planteada no es satisfactoria o apropiada, deberá remitirla al Comité de Ética Empresarial o a la Vicepresidencia Jurídica.

El Grupo Logístico AVIATUR Carga no permite la adopción de represalias motivadas por quejas de buena fe con relación al presente código.